

➤ *Matrimonio (2017): Rumanía, el matrimonio es “entre un hombre y una mujer”. La Coalición por la Familia, una organización rumana sin ánimo de lucro que también defiende causas provida, consiguió más de tres millones de firmas en apoyo de su propuesta de consignar expresamente la diferencia de sexos en la definición legal de matrimonio. Después de varios retrasos, el proyecto fue discutido y aprobado con una gran mayoría en la Cámara baja. Ahora falta que el Senado dé su beneplácito. Si es así, como se espera, en treinta días se convocará un referéndum. En caso de que gane el “sí”, el texto pasará a formar parte de la Constitución.*

ACEPRENSA - 24.MAY.2017



La iniciativa de la [Coalición por la Familia](#) pretende cambiar la redacción del párrafo primero del art. 48 de la Constitución rumana. Donde dice que “la familia se basa en el matrimonio libre y consentido entre los esposos”, se quiere sustituir “los esposos” por “un hombre y una mujer”.

Se espera que el Senado aborde la cuestión en los próximos días. El resultado de la votación se augura muy favorable, tal y como ha ocurrido en la Cámara de los Diputados, donde la pasada semana recibió el respaldo de 232 de los 267 parlamentarios. Si los porcentajes fueran parecidos, se superaría holgadamente el mínimo de dos tercios de apoyos que marca la ley.

La iniciativa pretende cambiar en la Constitución la referencia a “los esposos” por “un hombre y una mujer”

Sin embargo, los promotores de la iniciativa cruzan los dedos, después de que se hayan producido varios retrasos en la tramitación. Su intención era que el referéndum pudiera haberse celebrado en diciembre del año pasado, coincidiendo con las elecciones legislativas. De esta forma, además de ahorrar en costes, la participación habría sido muy alta.

Pues ese es uno de los obstáculos que le quedan por salvar a la iniciativa. Al tratarse de una modificación constitucional, se requiere que voten al menos un 30% de los electores.

○ **Una historia complicada**

La aprobación por referéndum sería el final de un largo y tortuoso camino. Todo comenzó en abril de 2010, cuando el Parlamento constituyó un comité para estudiar la reforma de la Constitución, pues entendía que era necesario modernizar algunos puntos. Algunos diputados señalaron que uno de ellos podía ser la definición de matrimonio: en su opinión, convendría adecuarla a la del Código Civil, que sí habla de “hombre y mujer”. No obstante, la propuesta fue asumida oficialmente solo tres años más tarde, pese a la oposición del entonces primer ministro y las protestas de algunas organizaciones como Amnistía Internacional.

A finales de 2015, la Coalición por la Familia presentó el texto para la modificación del mencionado artículo. Para que la iniciativa fuera discutida en las Cortes, debía conseguir al menos medio millón de firmas en seis meses. La respuesta ciudadana fue abrumadora, y en abril se presentaron tres millones, lo que supone algo más del 15% de la población del país.

El Tribunal Constitucional validó la legalidad de la propuesta, ya que esta no hace más que ratificar el sentido que se dio al artículo actual cuando fue redactado

Sin embargo, varios diputados plantearon recurso de inconstitucionalidad contra la propuesta, pues, según ellos, representaba una violación de derechos fundamentales. No opinó lo mismo el Tribunal Constitucional, que en julio falló en contra de la impugnación (aunque la sentencia no fue publicada hasta octubre, con retraso según lo que establecía la ley). El fallo señalaba que no existe un derecho universal al matrimonio, y que la jurisprudencia europea siempre había permitido a los Estados soberanos decidir en la cuestión del matrimonio homosexual. Por otra parte, los jueces argumentaron que la iniciativa de la Coalición por la Familia respondía a la intención original de la Constitución, que cuando fue aprobada en 1991 no contemplaba otro tipo de matrimonio que no fuera entre un hombre y una mujer.

Esta sentencia provocó fuertes reacciones entre los líderes políticos del país. La gran mayoría respaldó el fallo, pero el presidente del país mostró su oposición. En noviembre la iniciativa iba a recibir la votación definitiva, pero la cercanía de las elecciones hizo que se pospusiera unos meses. Mientras tanto, el debate se internacionalizó. Desde Estados Unidos llegaron dos cartas a los presidentes de las dos cámaras, y a los líderes de los principales partidos: una firmada por congresistas republicanos, en la que se pedía el apoyo a la propuesta, y otra suscrita por congresistas demócratas, con la petición contraria. Finalmente, la comisión encargada de tramitar el proyecto en la Cámara baja dio su beneplácito y lo refirió al pleno, donde obtuvo un amplio apoyo la semana pasada.

Si después gana el “sí” en la votación popular, Rumanía se convertiría en el cuarto país europeo en pronunciarse en referéndum a favor del matrimonio entre un hombre y una mujer, después de [Eslovenia](#), [Croacia](#) y [Eslovaquia](#), aunque en este último la participación no alcanzó el mínimo exigido.

www.parroquiasantamonica.com

VIDA CRISTIANA